

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 471/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 471/2011. Negociado: B2.

NIG: 2906744S20110007333.

De: Don Salim Nasurudin Dule Dule.

Contra: Doña Kelly Louise Sallem y don Mouin Uddin Saleem.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 471/2011 a instancia de la parte actora don Salim Nasurudin Dule Dule contra doña Kelly Louise Sallem y don Mouin Uddin Saleem sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 29 de mayo de 2012 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Salim Nasurudin Dule Dule frente a doña Kelly Louise Saleem y don Mouin Uddin Saleem y Fogasa sobre cantidad, debo condenar y condeno a doña Kelly Louise Saleem y don Mouin Uddin Saleem a que abonen solidariamente a don Salim Nasurudin Dule Dule la cantidad de 4.880 euros, cantidad a la que deberá añadirse el 10% en concepto de mora, debiendo estar y pasar asimismo el Fogasa por el pronunciamiento presente con respecto a las responsabilidades que pudieran acontecer.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo, el Sr. Secretario, para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación a los demandados doña Kelly Louise Sallem y don Mouin Uddin Saleem actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cuatro de marzo de dos mil trece. El Secretario Judicial.